MODIFICATORIO No. 002 PRÓRROGA N°001 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA 176-COADE- DICRE- CENACINGENIEROS-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y EDUARDO FERNANDO AMOROCHO FIGUEREDO C.C 13.826.641 Bucaramanga Representante Legal de **INVERSIONES RD S.A.S NIT 901239368 – 0.**

MODIFICATORIO No. 001 PRÓRROGA A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 176-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024			
Fecha del Contrato:	10 DE MAYO DE 2024 EN PLATAFORMA SECOP II		
Contratista:	**EDUARDO FERNANDO AMOROCHO FIGUEREDO** C.C **13.826.641** Bucaramanga **INVERSIONES RD S.A.S** NIT **901239368 - 0**		
Valor Inicial:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($58.202.951,31)		
Plazo inicial:	El plazo de ejecución se cuenta desde la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.		
Inicio:	15 de mayo	**Terminación Inicial:**	30 de noviembre de 2024
Modificatorio No 01	VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Modificatorio No 02	PRORROGA 001- HASTA EL 16 DE DICIEMBRE		
PLAZO FINAL:	DOSCIENTOS QUINCE DIAS (215)		
TERMINACIÓN FINAL	16 DE DICIEMBRE DEL 2024		
Objeto:	**“SUMINISTRO ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**		

1. Entre los suscritos a saber, señor El señor Capitán **HECTOR JHOAN MAHECHA REYES ,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.110, en su calidad de Oficial de Evaluación y seguimiento con funciones administrativas de oficial de contratación y ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada **CENAC INGENIEROS** según orden semanal 047-202, quien en consecuencia representa al **M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y**

CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS NIT. 830.087.443-4 quien para los efectos del presente de denomina **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra**, EDUARDO FERNANDO AMOROCHO FIGUEREDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.826.641** de Bucaramanga – Santander, quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES RD S.A.S** identificada con el **NIT 901239368 - 0. EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente modificatorio No. 002 a la aceptacion **A LA ACEPTACION DE LA OFERTA 176-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 10 de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la realizó en plataforma SECOP II **LA ACEPTACION DE LA OFERTA 176-COADE- DICRE- CENACINGENIEROS-2024** cuyo objeto es el **SUMINISTRO ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**.

2. Que el día veinte nueve (29) de noviembre se suscribió en plataforma SECOP II modificatorio a la aceptación de oferta en cuanto al valor.

3. Que el día veinte nueve (29) de noviembre el ordenador del gasto, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Supervisión, el señor Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENC. INGENIEROS, quien es el competente contractual para el presente Contrato, Quien encuentran viable la realización del modificatorio (prorroga) mediante documentos que hacen parte de la carpeta soporte del proceso.

4. Que quienes suscriben la presente **MODIFICATORIO No. 001 – PRORROGA No. 001 ACEPTACION DE LA OFERTA 176 -COADE- DICRE- CENACINGENIEROS-2024,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

5. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar la presente **MODIFICATORIO No. 001 – PRORROGA No. 001 ACEPTACION DE LA OFERTA 176 -COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024,** que se regirá por las cláusulas relacionadas a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL PUNTO (QUINTO) de la aceptación de la oferta 176-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024. PLAZO DE EJECUCION, el cual se prorrogará HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a

cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente **MODIFICATORIO No. 001 – PRORROGA No. 001.**

CLÁUSULA TERCERA : Las demás Cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACION DE LA OFERTA 176 -COADE- DICRE- CENACINGENIEROS-2024 c**ontinúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS.

Capitán HECTOR JHOAN MAHECHA REYES
OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS SEGÚN ORDEN SEMANAL 047-2024,

ORIGINAL FIRMADO

POR EL CONTRATISTA

EDUARDO FERNANDO AMOROCHO FIGUEREDO.
N°. C.C 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal INVERSIONES RD S.A.S

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: PS. SANDRA PIMENTEL GOMEZ